



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Aplicación de la resolución 2652 (2022) del Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 2652 (2022) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo renovó las autorizaciones conferidas en los párrafos 7, 8, 9 y 20 de la resolución 2240 (2015) y solicitó al Secretario General que informara sobre la aplicación de la resolución 2652 (2022), en particular con respecto a la aplicación de los párrafos 7 a 10 de la resolución 2240 (2015).

2. El informe abarca lo ocurrido desde el informe anterior (S/2022/655), de 30 de agosto de 2022, hasta el 10 de agosto de 2023. La información y las observaciones presentadas se basan en informes de Estados Miembros, órganos internacionales y regionales pertinentes, y entidades del sistema de las Naciones Unidas.

II. El tráfico de migrantes y la trata de personas en el mar Mediterráneo frente a las costas de Libia

A. Últimos acontecimientos en la ruta del Mediterráneo central

3. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) estiman que durante el período sobre el que se informa perecieron o desaparecieron alrededor de 2.308 refugiados y migrantes tan solo en la ruta del Mediterráneo central, lo que la convierte en la ruta más mortífera de las que recorren los refugiados y migrantes en su intento por llegar a Europa. La OIM y el ACNUR documentaron la muerte o desaparición en el mar de al menos 442 refugiados y migrantes a lo largo de la ruta del Mediterráneo occidental (frente a los 247 del período anterior) y 361 en la ruta del Mediterráneo oriental (frente a los 160 del período anterior). Se calcula que entre agosto de 2022 y junio de 2023 murieron o desaparecieron en todo el mar Mediterráneo unas 3.111 personas, lo que representa un aumento del 77,67 % en comparación con el período del informe anterior, en que habían muerto o desaparecido al menos 1.751 personas.



4. La OIM ha indicado que es probable que en la ruta del Mediterráneo central se ahogara un número adicional de personas a raíz de “naufragios invisibles” de embarcaciones cuyo paradero no ha podido establecerse y que transportaban a refugiados y migrantes. La OIM documentó la recuperación de 386 restos humanos que no pudieron vincularse a ningún naufragio del que se tuviera conocimiento durante el período que abarca el informe.

5. Según el ACNUR y la OIM, entre septiembre de 2022 y julio de 2023 llegaron a Europa a través de las tres principales rutas marítimas del Mediterráneo unas 169.219 personas, lo que representa un aumento del 51 % en comparación con el período del informe anterior. Por la ruta del Mediterráneo central llegaron a Italia y Malta unos 133.514 refugiados y migrantes, lo que representa un 54 % más de llegadas por mar respecto a la cifra del período del informe anterior (69.328). La mayoría había partido de Libia (45 %) y Túnez (43 %) y, en menor número, de Argelia, Egipto y Türkiye¹.

6. Entre septiembre de 2022 y junio de 2023 más de 51.000 migrantes y refugiados (un 81 % hombres, un 3 % mujeres y un 16 % niños) llegaron a Europa desde Libia, frente a los 36.253 del período del informe anterior. Según se ha informado, en el primer semestre de 2023 llegaron a Italia por mar 65.500 refugiados y migrantes². En dicho semestre, Túnez superó a Libia como país desde el que más personas salieron de forma irregular hacia Italia. En comparación con el mismo período de 2022, el número de personas que salieron de forma irregular desde Túnez hacia Italia aumentó un 137 %, lo que marca un cambio en la dinámica migratoria de la ruta del Mediterráneo central.

7. Según la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), las nacionalidades de las 87.500 personas que llegaron a Europa por la ruta del Mediterráneo central en 2022 eran principalmente la egipcia (19.700), la tunecina (17.400), la bangladesí (13.800), la siria (7.900) y la afgana (6.800)³. Los datos de 2023 recogidos hasta la fecha muestran un aumento del número de migrantes y refugiados procedentes de África Occidental. Las estadísticas recopiladas por el Ministerio del Interior de Italia indican que los países cuyos nacionales llegaron a Italia en mayor proporción durante el primer semestre de 2023 fueron Côte d’Ivoire (12 %) y Guinea (11 %), seguidos de Egipto (11 %), el Pakistán (9 %) y Bangladesh (9 %)⁴.

8. Entre agosto de 2022 y junio de 2023, más de 61.000 personas (un 81 % hombres, un 3 % mujeres y un 16 % niños) llegaron a Europa desde Libia, frente a las 36.253 del período del informe anterior. Aunque la costa occidental, entre Zuwara y Misrata, siguió siendo el principal punto de partida de los migrantes y refugiados procedentes de Libia, en 2023 se registró un número creciente de salidas desde el este del país, en las que los traficantes utilizaron embarcaciones más grandes que transportaban a varios cientos de personas. La embarcación que volcó frente a las costas de Grecia la noche del 13 al 14 de junio de 2023 había partido de Egipto antes

¹ Türkiye se encuentra en la ruta del Mediterráneo oriental.

² Italia, Ministerio del Interior, Departamento de Seguridad Pública, *Cruscotto Statistico Giornaliero*. Puede consultarse en: www.libertaciviliimmigrazione.dlci.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/cruscotto_statistico_giornaliero_30-06-2023.pdf (consultado el 30 de junio de 2023).

³ Frontex, “Monitoring and risk analysis”, mapa migratorio. Puede consultarse en: <https://frontex.europa.eu/what-we-do/monitoring-and-risk-analysis/migratory-map/> (consultado el 22 de junio de 2023).

⁴ Italia, Ministerio del Interior, Departamento de Seguridad Pública, *Cruscotto Statistico Giornaliero*. Puede consultarse en: www.libertaciviliimmigrazione.dlci.interno.gov.it/sites/default/files/allegati/cruscotto_statistico_giornaliero_30-06-2023.pdf (consultado el 30 de junio de 2023).

de tomar pasajeros adicionales en Tobruk, al este de Libia. Se calcula que la embarcación transportaba entre 500 y 750 migrantes y solicitantes de asilo, entre ellos mujeres y niños. Al 21 de junio se había rescatado a 104 personas y se habían recuperado 81 cuerpos, pero hay cientos de personas desaparecidas y se presume que se ahogaron⁵.

9. El ACNUR informó de que, entre septiembre de 2022 y agosto de 2023, 798 personas que habían partido de Libia desembarcaron en Túnez tras ser rescatadas o interceptadas en el mar por autoridades tunecinas. El ACNUR informó además de que, durante el período examinado, se llevaron a cabo 213 operaciones de interceptación, en las que un total de 20.078 personas fueron interceptadas, devueltas y desembarcadas en Libia. Las operaciones de interceptación de aquellos que habían partido de Libia y a los que seguidamente se desembarcaba de vuelta en Libia fueron llevadas a cabo por la Guardia Costera de Libia (59 %), el Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad (15 %), la Administración General de Seguridad Costera (9 %) y las Fuerzas Especiales de la Armada del Ejército Nacional Libio (5 %). El resto de las operaciones (12 %) fueron realizadas por terceros, como otras autoridades marítimas y barcos de pesca.

10. La Unión Europea estimó que se había rescatado o interceptado a unas 70.216 personas en 1.292 operaciones realizadas por diversos buques en las zonas de la operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (operación IRINI). Las instituciones libias responsables de la aplicación de la ley y de la búsqueda y el salvamento en el mar, incluida la Guardia Costera de Libia, llevaron a cabo 27 de estas operaciones, en las que interceptaron y devolvieron a Libia a 1.578 personas. La Unión Europea informó de que los activos de la operación IRINI habían contribuido a tres misiones de búsqueda y salvamento de 1.295 personas.

11. Según la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), las interceptaciones recurrentes en el mar que llevó a cabo la Guardia Costera de Libia para impedir que llegaran a las fronteras exteriores de la Unión Europea migrantes y refugiados pusieron en peligro la seguridad de los pasajeros de las embarcaciones. Se siguió denunciando la frecuente colusión entre la Guardia Costera de Libia y los traficantes, que llevaba a devolver a los migrantes y refugiados a Libia para seguir explotándolos. Una vez interceptados y devueltos, los migrantes y refugiados eran trasladados a centros de detención oficiales y no oficiales, donde volvían a ser victimizados. Las denuncias apuntan también a que los Estados miembros de la Unión Europea y sus organismos no actúan ante embarcaciones en peligro en el mar y abandonan o devuelven de manera ilegal fuera de sus respectivas regiones de búsqueda y salvamento a las embarcaciones con migrantes y refugiados.

12. El 30 de noviembre de 2022, la organización no gubernamental European Center for Constitutional and Human Rights presentó junto con Sea-Watch una comunicación ante la Corte Penal Internacional contra 24 individuos, incluidas 16 autoridades decisorias de alto nivel, de Estados miembros de la Unión Europea, la Comisión Europea, Frontex, el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Fuerza Naval de la Unión Europea con relación a la interceptación por parte de agentes libios de migrantes y refugiados en el mar y su devolución y detención sistemáticas en Libia. Ambas organizaciones solicitaron a la Corte Penal Internacional que investigara la

⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comité sobre los Trabajadores Migratorios, “Greece shipwreck: UN committee dismayed by rising death toll, calls for international cooperation to prioritize safe migration pathways”, comunicado, 21 de junio de 2023. Puede consultarse en www.ohchr.org/en/statements/2023/06/greece-shipwreck-un-committee-dismayed-rising-death-toll-calls-international.

responsabilidad penal individual de los funcionarios de los Estados miembros y organismos de la Unión Europea⁶.

Devoluciones a Libia

13. Según varias entidades de las Naciones Unidas, Libia seguía siendo un puerto inseguro para el desembarco de migrantes y refugiados interceptados o rescatados en el mar. Las devoluciones a Libia por parte de agentes libios, incluida la Guardia Costera de Libia, a menudo contravenían el principio de no devolución. Los migrantes y refugiados devueltos de manera sistemática a Libia corrían el riesgo de morir, desaparecer, sufrir detenciones arbitrarias, torturas, maltratos o violencia de género, ser víctimas de trata, uso excesivo de la fuerza o explotación y otros abusos y violaciones de los derechos humanos cometidos tanto por agentes estatales como no estatales.

14. Los migrantes y refugiados que cruzan el Mediterráneo suelen ser interceptados principalmente por la Guardia Costera de Libia, pero también por otras entidades libias como el Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad, el Ejército Nacional Libio y la Administración General de Seguridad Costera, y devueltos a Libia. La falta de procedimientos de entrega y los beneficios económicos que genera este ciclo hacen que exista un riesgo elevado y sustancial de nueva trata y victimización.

15. Según la OIM y el ACNUR, durante el período examinado se interceptó y devolvió a Libia al menos a 20.078 migrantes y refugiados (un 71 % hombres, un 4 % mujeres, un 2 % niños y un 23 % personas cuyos datos se desconocen), lo que supone un aumento del 7 % respecto al período anterior, en el que se registraron más de 18.725 devoluciones de migrantes y refugiados a Libia. En el ordenamiento jurídico libio se sigue tipificando como delito la migración irregular y se estipula la detención de los migrantes irregulares.

16. El ACNUR observó un ligero repunte de los desembarcos entre septiembre y diciembre de 2022 en comparación con el mismo período de 2021, y un descenso de los desembarcos desde principios de 2023 en comparación con el año anterior. En varios casos, hubo agentes libios que llevaron a cabo intervenciones en la región de búsqueda y salvamento de Malta, y estas dieron lugar a desembarcos adicionales en Libia.

B. Métodos de tráfico de migrantes y trata de personas

17. En su camino hacia el norte y el mar Mediterráneo, la mayoría de los migrantes y refugiados recurren a una serie de intermediarios que se caracterizan por un alto nivel de fragmentación pero que operan en redes muy organizadas. Entre los actores de Libia involucrados en el tráfico de migrantes y la trata de personas figuran agentes estatales y no estatales.

18. En su informe definitivo, publicado el 27 de marzo de 2023, la Misión Independiente de Investigación sobre Libia destacó que la trata, la esclavitud, el trabajo forzoso, el encarcelamiento, la extorsión y el tráfico de migrantes formaban parte de un modelo de negocio que enriquecía a particulares, instituciones estatales y agentes de seguridad e incentivaba que continuaran las violaciones de derechos humanos. En el informe se nombra al Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal, a la Guardia Costera de Libia y al Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad, todos ellos afiliados al Estado de Libia, como actores involucrados en la trata de personas

⁶ European Center for Constitutional and Human Rights, “Severe deprivation of liberty in the Mediterranean Sea – The ICC must investigate”. Puede consultarse en www.ecchr.eu/en/case/interceptions-of-migrants-and-refugees-at-sea/.

y el tráfico de migrantes y refugiados, lo que los hace responsables en virtud del derecho internacional. La Misión también indicó que la Unión Europea y sus Estados miembros proporcionaron apoyo monetario, técnico y logístico de manera directa o indirecta a la Guardia Costera de Libia y al Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal, apoyo que se utilizó en el contexto de la interceptación y detención ilegal de migrantes y refugiados.

19. En los centros de detención se producen múltiples formas de extorsión: los guardias exigen rescates a las familias para liberar a los migrantes, incluso recurriendo a la tortura, u ofrecen liberar a migrantes y refugiados a cambio de explotación sexual. Este sistema de patrocinio en los centros de detención resulta lucrativo, ya que se obtienen grandes sumas de dinero de los migrantes y refugiados mediante su extorsión. Numerosos testimonios de migrantes recogidos por la UNSMIL confirman que en la explotación y el tráfico de migrantes y refugiados en Libia participan varias entidades estatales y no estatales. Las violaciones masivas de los derechos humanos constituyen un modelo de negocio para la delincuencia organizada del país, y las repercusiones son mínimas o nulas.

20. La cooperación oficiosa entre el Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad, la subdivisión occidental (Zawiya) de la Guardia Costera de Libia y agentes del centro de detención Nasr siguió siendo determinante en la detención arbitraria de migrantes y refugiados, sobre todo en Warshafana, donde hay varios centros de detención improvisados gestionados por traficantes, el Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad y bandas delictivas. A los migrantes y refugiados interceptados en el mar los llevan en primer lugar al centro de detención Nasr de Zawiya, que está bajo el control *de facto* de Osama Milad, y donde deben pagar una importante suma de dinero (entre 1.000 y 14.000 dólares) para ser puestos en libertad. Los que no pueden pagar son torturados y después trasladados al centro de detención de Maya, bajo el control de Muammar al-Dawi.

21. El 4 de febrero, seis ciudadanos egipcios fueron secuestrados en Zawiya, donde, según se informó, fueron recluidos en un centro de detención de migrantes y los secuestradores pidieron a sus familias un rescate por su liberación. El 17 de febrero, el Ministro de Asuntos Exteriores de Egipto declaró que los seis secuestrados habían sido liberados.

22. Las tácticas de los traficantes siguieron siendo en gran medida las mismas que durante el período anterior. Se botaban embarcaciones de goma, madera o fibra de vidrio directamente desde la costa de Libia para intentar cruzar la línea norte del área de búsqueda y salvamento del país. Desde el este de Libia, los migrantes y refugiados viajaban en grandes embarcaciones de madera que transportaban a hasta 500 o 600 personas. En noviembre de 2022, los traficantes de Túnez empezaron a utilizar embarcaciones metálicas, más frágiles, para cruzar el Mediterráneo, lo que hizo que el viaje fuera aún más arriesgado para los migrantes y refugiados.

23. En algunos casos, los traficantes unían fuerzas y juntaban diferentes grupos de migrantes en una misma embarcación, lo que parece indicar que los pequeños traficantes cooperaban entre ellos para eludir las cada vez más numerosas patrullas de la Guardia Costera de Libia o que trabajaban para la misma organización delictiva. La travesía marítima requería una gran capacidad organizativa, incluido acceso a capital financiero inicial. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), las tarifas de los traficantes por cruzar la ruta del Mediterráneo central desde Libia eran de entre 150 y 1.000 dólares por persona en las embarcaciones de menor tamaño y de entre 3.400 y 6.200 dólares por persona en las de mayor capacidad. La información obtenida por la UNSMIL y el ACNUDH pone de relieve que los responsables del tráfico y la trata de personas en Libia han estado

ampliando su modelo de negocio, tratando de incentivar el paso por Libia en la ruta entre la República Árabe Siria y Europa.

24. Por lo general, los traficantes, en su mayoría libios, no viajaban en las embarcaciones, o en su caso desembarcaban y regresaban a Libia en otro barco antes de que dichas embarcaciones fueran interceptadas, rescatadas o alcanzaran su destino. Esto parece indicar que los detenidos por cargos de tráfico de migrantes que viajaban en las embarcaciones probablemente no eran miembros de grupos delictivos organizados, sino más bien migrantes que recibían un descuento por encubrir a los traficantes.

25. Durante el período que abarca el informe, los responsables de la trata de personas, de nacionalidad libia y extranjera, operaban en toda Libia, entre otros en Kufra, Tazirbu, Bani Walid, Um al-Aranib, Sabha, Brak al-Shati , Al-Shuwayrif, Zawiya, Abu Isa en Zawiya, Sabrata, Maya y Qasr al-Qarahbuli , y tenían capacidad para realizar múltiples travesías marítimas al mes. Tobruk, en el este del país, fue un importante centro de las salidas por mar, según la información obtenida. Se siguieron utilizando las rutas de trata entre Sudán y Kufra, así como entre el Chad y Sabha y el Níger y Sabha.

C. Situación de los migrantes y refugiados en Libia

26. Según informó la OIM, a abril de 2023 había en Libia un total de 705.746 migrantes y refugiados de más de 44 nacionalidades⁷. Casi el 90 % de los migrantes llegan a Libia en busca de mejores condiciones de vida. Alrededor del 43 % de los migrantes y refugiados entrevistados por la OIM indicó que no tenía planes o intenciones concretos, mientras que el 34 % declaró querer quedarse en Libia; el 14 % declaró querer regresar a su país de origen, y solo el 7 % estaba interesado en emigrar a otro país desde Libia. Un pequeño porcentaje de los migrantes (2 %) se refirió a la degradación ambiental de aparición lenta como la principal razón de su migración a Libia; esta cifra probablemente sea una subestimación, dado que hay factores económicos como la falta de oportunidades laborales y el desempleo rural que pueden estar estrechamente relacionados con las amenazas climáticas y los factores ambientales.

27. Del conjunto de los migrantes y refugiados presentes en Libia, la mitad procedían de África Subsahariana (49 %), el 43 % del Norte de África y una minoría de Oriente Medio (4 %) o Asia (4 %). La mayor proporción de los migrantes, un 55 %, se encontraba en el oeste de Libia, seguida de un 33 % en el este y un 12 % en el sur.

28. Al 1 de agosto, el ACNUR tenía inscritos en Libia a 47.214 refugiados y solicitantes de asilo, de los cuales 31.918 eran hombres y 15.233 mujeres. Estas cifras incluyen 15.678 niños (8.952 niños varones y 6.726 niñas) y 855 personas mayores. De las nueve nacionalidades que las autoridades libias autorizan al ACNUR a registrar⁸, los más numerosos siguieron siendo los sudaneses y los sirios.

29. Los organismos humanitarios siguieron teniendo acceso a varios puntos de desembarco durante todo el período del informe, aunque se mantuvo la restricción impuesta desde junio de 2022 al acceso directo del ACNUR a los puntos de desembarco en Trípoli, y las intervenciones en los puntos de desembarco en Trípoli se encuentran actualmente restringidas a los asociados del ACNUR en la ejecución. La falta de acceso regular de los organismos de las Naciones Unidas a todos los

⁷ Puede consultarse en: <https://dtm.iom.int/reports/libya-migrant-report-46-january-february-2023?close=true>.

⁸ Actualmente, el ACNUR está autorizado a registrar a nacionales de Eritrea, Etiopía, el Iraq, la República Árabe Siria, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur, Yemen y el Estado de Palestina.

centros de detención dificulta aún más la capacidad de la Organización para evaluar la magnitud de las violaciones de los derechos humanos que se producen en ellos.

30. A lo largo del período que abarca el informe, actores libios como el Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad, la 55ª Brigada de Infantería, la 51ª Brigada de Infantería “Duru‘ al-Rahbah” y la Fuerza Antiterrorista, en el oeste, y la Armada Libia bajo el mando del Ejército Nacional Libio, en el este, siguieron llevando a cabo operaciones de interceptación. Debido a la falta de interlocutores claros entre estas entidades libias, el ACNUR y sus asociados en la ejecución experimentaron dificultades para acceder a las personas interceptadas durante las operaciones, incluidas las llevadas a cabo por el Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad, y para confirmar su condición. Las autoridades gubernamentales no lograron avances en la inscripción de migrantes y refugiados en los puntos de desembarco tras las operaciones de interceptación, ni en los centros de detención.

31. En febrero de 2023, en el oeste de Libia, la 55ª Brigada de Infantería llevó a cabo operaciones especiales de desembarco de migrantes y refugiados en el punto de desembarco de Maya, con el apoyo del Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad. Desde junio de 2022, la 51ª Brigada de Infantería “Duru‘ al-Rahbah” del Ejército Nacional Libio ha estado llevando a cabo desembarcos en Qasr al-Qarahbuli, y la Fuerza Antiterrorista, en el puerto de Dila, en Zawiya. En el este de Libia fue la Armada Libia, bajo el mando del Ejército Nacional Libio, la que interceptó o rescató varias embarcaciones. Actualmente no hay agentes humanitarios internacionales presentes en los puntos de desembarco del este de Libia.

32. Se siguieron produciendo detenciones arbitrarias de migrantes y refugiados en Libia por parte de agentes estatales en centros de detención oficiales y no oficiales y privaciones de su libertad por parte de agentes no estatales. A agosto de 2023, el ACNUR y la OIM habían registrado la existencia de 30 centros oficiales de detención de migrantes y refugiados en el país adscritos al Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal. Al 13 de agosto, se estimaba que había más de 5.699 migrantes y refugiados en dichos centros de detención, la cifra más alta desde octubre de 2021. De estos, sobre la base de las nacionalidades que el ACNUR estaba autorizado a registrar, se determinó que 1.535 eran desplazados forzados y apátridas, y la mayoría de ellos habían sido interceptados cuando intentaban cruzar el Mediterráneo. Alrededor del 12 % de los migrantes detenidos eran mujeres. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) informó de que en los 14 centros de detención del Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal se seguía deteniendo arbitrariamente a niños. Al 1 de junio de 2023, se estimaba que había 402 niños detenidos (309 niños varones y 93 niñas). Miles de personas más habían sido presuntamente detenidas por el Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad en tres centros de detención conocidos (Maya, Zahra y Nasr), a los que los organismos de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios no tenían acceso.

33. Los responsables de la trata y el tráfico de personas que operaban en toda Libia también siguieron deteniendo a migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en condiciones inhumanas y degradantes. La Misión Independiente de Investigación sobre Libia ha encontrado motivos razonables para creer que se han cometido crímenes de lesa humanidad contra migrantes en toda Libia en el contexto de la privación de libertad desde 2016. En particular, la Misión documentó y constató numerosos casos de detención arbitraria, asesinato, tortura, violación, esclavitud y desaparición forzada, entre otros, lo que confirma su práctica generalizada en Libia. Asimismo, concluyó que había motivos razonables para creer que los migrantes eran objeto de esclavitud sexual como “otro crimen de lesa humanidad subyacente”⁹. La

⁹ A/HRC/52/83, párr. 2.

Misión también encontró motivos razonables para creer que se había esclavizado a migrantes en los centros de detención del Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal en Abu Salim, Zawiya y Mabani, así como en los lugares de detención en Al Shwarif, Bani Walid, Sabrata, Zuwara y Sabha. La Misión también informó sobre ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. La UNSMIL no recibió respuesta a su petición de visitar los centros de detención donde se recluía a migrantes y refugiados, con la excepción de una solicitud de acceso al centro de detención de Abu Salim para mujeres y niños. Con todo, la UNSMIL pudo confirmar que se habían cometido actos de esclavitud sexual en Sabrata y Bani Walid.

34. Las violaciones del derecho a la vida siguieron siendo un motivo de preocupación. Ha habido casos de migrantes y refugiados que presuntamente han muerto a consecuencia de la tortura, la violencia sexual y de género y las condiciones inhumanas de detención. El 7 de octubre de 2022 murieron al menos 15 migrantes y solicitantes de asilo en Sabrata. Se descubrieron once cadáveres carbonizados en el interior de una embarcación atracada, y otros cuatro en el exterior. De los informes se desprende que las muertes se debieron a enfrentamientos armados entre traficantes rivales. Según las informaciones disponibles, el 10 de noviembre de 2022 fue detenido en Bangladesh un tratante de personas acusado de matar a 26 migrantes de Bangladesh y 4 migrantes de África Subsahariana en Libia en mayo de 2020.

35. La información verificada por la UNSMIL y el ACNUDH confirma que persistió la violencia sexual y de género contra las personas migrantes y refugiadas en entornos urbanos, centros de detención y en el contexto del trabajo forzado, la explotación y el tráfico y la trata de personas. La tortura, las violaciones, la humillación y la extorsión en muchos casos provocaron la muerte. Los supervivientes, tanto hombres como mujeres, enfrentaban importantes obstáculos para denunciar estos delitos a las autoridades libias, entre otros el temor a las represalias y la ausencia de marcos de protección jurídica adecuados y sensibles a las cuestiones de género.

36. Las personas que consiguieron escapar del centro de detención de Ayn Zara, controlado por el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal y el 42° Batallón, bajo el mando de Abdulhakim al-Shaykh, informaron a la UNSMIL y al ACNUDH de que, a su llegada del puerto de desembarco de Trípoli, los migrantes y refugiados habían sido sometidos a registros sin ropa, que se habían utilizado perros en los registros, que las mujeres habían sido registradas por guardias masculinos, y que se habían registrado los pañales de los niños. Sus efectos personales habían sido confiscados y nunca se los habían devuelto.

37. Desde octubre de 2022, el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal ha abierto dos nuevos centros de detención en Trípoli para mujeres y niños refugiados y migrantes, cuyas guardias y directoras son mujeres; un centro de detención en Shari‘al-Zawiya para niños no acompañados, y otro centro de detención en Abu Salim para mujeres y niños y niñas no acompañadas. Sin embargo, a mediados de junio de 2023, el centro de detención de Shari‘al-Zawiya había cerrado y todos sus ocupantes habían sido trasladados al centro de detención de Abu Salim.

38. Las detenciones de migrantes y refugiados siguieron siendo prolongadas, sin que hubiera supervisión judicial o garantías procesales ni se tuvieran en cuenta las necesidades de protección personal. Las condiciones de reclusión seguían siendo extremadamente duras e inhumanas en todo el país, y la falta de alimentos, agua, electricidad, ventilación y saneamiento contribuía a menudo a la propagación de enfermedades y, en algunos casos, llevaba a la muerte. Debido al hacinamiento en las celdas del centro de detención de Ayn Zara, en Trípoli, los detenidos dormían por turnos.

39. En un centro de Tazerbu había 231 solicitantes de asilo, entre ellos 3 mujeres y 100 niños, que llevaban detenidos entre uno y tres años. Los que llevaban tres años detenidos declararon haber presenciado al menos 39 muertes en el centro. Las personas liberadas denunciaron haber sido sometidas a palizas como forma de extorsión. Las declaraciones verificadas de supervivientes confirman que recientemente murieron en el centro siete hombres a consecuencia de las torturas, enfermedades e inanición. Los migrantes y refugiados pasaban meses confinados en espacios sin ventanas y se les negaba el acceso a la luz natural.

40. Los agentes humanitarios y organismos de las Naciones Unidas observaron que en Libia los migrantes y los refugiados corrían habitualmente el riesgo de ser expulsados de forma arbitraria o colectiva sin que se evaluaran sus derechos y circunstancias individuales o las consideraciones de protección. Algunos habían sido expulsados a lugares donde podrían sufrir persecución, tortura, maltrato u otros daños irreparables, en violación del principio de no devolución. Las expulsiones de Libia carecían sistemáticamente de las debidas garantías procesales y de procedimiento, incluida la supervisión judicial. A las personas que eran objeto de expulsión a menudo se les privaba de acceso a asistencia letrada, de la posibilidad de impugnar la legalidad de la devolución y de una evaluación a título individual. Por otra parte, las expulsiones frecuentemente dejaban a los migrantes y refugiados en situaciones extremadamente vulnerables, incluidas largas y peligrosas travesías de regreso, en las que los migrantes y refugiados se veían forzados a trasladarse hacinados en vehículos a lo largo de parajes remotos del desierto del Sáhara, sin contar con equipos de seguridad, alimentos y agua suficientes o atención médica adecuada.

41. La OIM y el ACNUR calculan que en 2022 fueron expulsados de Libia más de 15.695 migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, en particular a Egipto (60 %), el Níger (20%), el Sudán (14 %) y el Chad (3 %). Las expulsiones aumentaron en 2023: hasta la fecha se estima que se ha expulsado a 15.695 migrantes. Por ejemplo, el 31 de diciembre de 2022 el jefe del Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal de Kufra anunció que se había expulsado a 400 personas, entre ellas mujeres y niños, a la frontera sudanesa. Los expulsados habían sido víctimas de la trata de personas, tortura, violencia sexual y extorsión, y habían enfermado como consecuencia de la ausencia de atención básica de salud.

42. El 31 de mayo de 2023, las autoridades de la región oriental crearon un comité de seguridad con el mandato de actuar contra personas sospechosas de participar en actividades de tráfico. A raíz de las redadas llevadas a cabo en almacenes donde había migrantes y refugiados de distintas nacionalidades, se trasladó a unos 5.500 migrantes y refugiados al paso fronterizo de Musa'id, en la frontera entre Libia y Egipto, y se llevaron a cabo expulsiones masivas a Egipto. Los migrantes y refugiados de otras nacionalidades fueron presuntamente trasladados a centros de detención. Según se informó, el 3 de junio las redadas se extendieron a otras zonas del este de Libia cercanas a Musa'id, como Bi'r al-Ashhab, Kambut y Bardiya. La OIM informó de la expulsión de un total de 12.000 personas a Egipto entre el 31 de mayo y el 4 de junio y del traslado de 1.300 migrantes y refugiados, principalmente de Bangladesh, el Pakistán y la República Árabe Siria, a centros de detención en el este de Libia, incluidos los de Qanfuda y Tobruk.

43. En abril y mayo, las autoridades de la región occidental, incluidos el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal, la Agencia de Seguridad Interna, el Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad y otros actores locales encargados de la seguridad, iniciaron campañas de detención de migrantes y refugiados en varias zonas, como Zuwara y Trípoli. Según se informó, solo entre el 14 y el 18 de mayo fueron detenidos y recluidos más de 840 migrantes indocumentados de diversas nacionalidades. Las campañas se han caracterizado generalmente por casos de

violencia e intimidación, posterior detención arbitraria y, en algunos casos, separación familiar.

44. Las campañas de detenciones arbitrarias y expulsiones se acompañaron de un aumento del discurso de odio y racista en las plataformas en línea y otros medios, que promovía ideas populistas xenofóbicas y antiextranjeros, especialmente contra los subsaharianos y los migrantes y refugiados cristianos.

45. Del 25 al 28 de mayo, el Ministerio de Defensa de Libia llevó a cabo varios ataques aéreos en dos puntos de Zawiya, al oeste de Trípoli, y las ciudades costeras vecinas de Surman y Al-Ayilat que, según alegó, estaban dirigidos contra bandas responsables del tráfico de combustible y drogas y la trata de personas. Según el Ministerio, los ataques se saldaron con la destrucción de siete embarcaciones destinadas a la trata de personas y seis almacenes empleados para el tráfico de drogas, armas y equipos. Durante la segunda fase de la operación resultaron heridos siete civiles en los ataques aéreos, entre ellos una mujer y un niño. Además, 50 familias tuvieron que ser evacuadas y un dispensario resultó destruido como consecuencia de los ataques aéreos.

III. Impacto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la situación en el Mediterráneo central y los migrantes y refugiados en Libia

46. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) deterioró aún más el frágil sistema de salud de Libia. A menudo, los migrantes y refugiados temían acudir a los centros de salud por miedo a ser detenidos, encarcelados o expulsados. De una encuesta sobre conocimientos, actitudes y prácticas llevada a cabo por la OIM en Libia en 2022 se extrajo que uno de cada cinco migrantes pensaba que su acceso a centros de salud en caso de contagiarse de COVID-19 podía verse limitado a causa de la discriminación por motivos étnicos, raciales o tribales. El número cada vez mayor de migrantes y refugiados reclusos en centros de detención superpoblados hizo que aumentara el riesgo de brotes de enfermedades transmisibles, entre ellas la COVID-19.

47. Durante el período que abarca el informe, el levantamiento de las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19 no tuvo repercusiones en la evacuación y el reasentamiento de refugiados. El ACNUR siguió realizando pruebas de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) a todos los refugiados que salían de Libia en vuelos de evacuación y reasentamiento. La Organización Mundial de la Salud (OMS) siguió abogando por la inclusión de los migrantes y refugiados en la campaña nacional de vacunación contra la COVID-19. Al acabar 2022 solo el 18 % de la población, incluidos migrantes y refugiados, había recibido la pauta de vacunación completa. La OIM apoyó la campaña de vacunación para migrantes y refugiados gestionada por el Centro Nacional de Control de Enfermedades, gracias a la cual se vacunó a un total de 13.297 migrantes y refugiados (12.324 hombres y 973 mujeres), incluso en seis centros de detención.

48. La OMS amplió la vigilancia de la COVID-19 en todo el país y apoyó la aplicación de la normativa sanitaria internacional, como las medidas de preparación en los puntos de entrada. Además, los equipos médicos móviles de la OMS siguieron prestando atención sanitaria esencial a migrantes y refugiados.

49. El UNICEF brindó apoyo para la celebración de sesiones de toma de conciencia dirigidas a 949 migrantes y refugiados sobre los beneficios de la vacuna contra la COVID-19. Entre septiembre de 2022 y junio de 2023, el UNICEF siguió prestando servicios vitales de inmunización a madres e hijos en los centros de detención de Abu

Salim, Zlitan y Qanfuda, donde se vacunó a un total de 148 niños (84 niñas y 64 niños y varones). El UNICEF también llevó a cabo intervenciones vitales para más de 1.700 migrantes y refugiados, entre ellos mujeres y niños, en el centro de detención de Qanfuda.

IV. Medidas para combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas frente a las costas de Libia y actividades conexas

50. En consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad [2240 \(2015\)](#) y [2652 \(2022\)](#), los Estados Miembros siguieron actuando para prevenir y combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas frente a las costas de Libia, entre otros prestando apoyo directo a las autoridades libias.

51. El mandato de la operación IRINI incluye contribuir a la desarticulación del modelo de negocio basado en las redes de tráfico de migrantes y trata de personas en su zona de operaciones asignada. Esta tarea siguió llevándose a cabo desde el aire, tal y como preveía el mandato de la operación, y principalmente en la región occidental de Libia. Entre el 30 de agosto de 2022 y el 28 de junio de 2023, se realizaron en el marco de la operación IRINI un total de 458 vuelos (más de 1.917 horas de vuelo), 14 de ellos (más de 91 horas de vuelo) para cumplir esa tarea. También en el marco de la operación, se siguieron recogiendo datos sobre el tráfico de migrantes y la trata de personas frente a las costas de Libia, que se pusieron a disposición de las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea y de sus órganos, como la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y Frontex.

52. Durante el período que abarca el informe, las autoridades libias avanzaron hacia la puesta en marcha de sus acuerdos bilaterales de migración laboral con Egipto y el Níger, destinados a crear vías adicionales accesibles, seguras, ordenadas y regulares para la migración. Además, las autoridades libias iniciaron un examen de las opciones de regularización de los migrantes en Libia, la mayoría de los cuales estaban empleados en el sector informal de la economía.

53. Según el ACNUR, la mayoría de los responsables de tráfico y trata detenidos por las autoridades libias eran extranjeros. Se había detenido a muy pocos traficantes libios, ya que sus contactos en los organismos de seguridad libios los avisaban antes de las redadas. Los agentes estatales involucrados en el tráfico de migrantes y la trata de personas siguieron gozando de impunidad. Según los testimonios recogidos por el ACNUR, la mayoría de las personas detenidas y acusadas de delitos relacionados con la trata de personas pudieron evitar el juicio y quedaron en libertad a cambio de dinero.

54. Durante el período que abarca el informe, la OIM facilitó el retorno voluntario humanitario de 6.942 migrantes (4.621 hombres y 1.245 mujeres, 510 niños y 566 niñas), de los cuales 1.552 habían sido internados en centros de detención. El retorno humanitario voluntario siguió representando una opción para salvar la vida de muchos migrantes. Se ofreció apoyo a todos los migrantes mediante visados de salida, revisiones médicas, exámenes de vulnerabilidad, asistencia previa al embarque y asistencia para su reintegración tras regresar a sus países de origen.

55. El ACNUR prosiguió su labor dirigida a mejorar la comunicación con las comunidades situadas a lo largo de las rutas clave para aumentar la concienciación acerca de los riesgos asociados a los viajes irregulares con traficantes y para aconsejar a las personas sobre cómo acceder a la protección y la asistencia en los países de tránsito y en sus países de origen.

V. Apoyo a Libia y medidas conexas para luchar contra el tráfico de migrantes y la trata de personas

56. El equipo de las Naciones Unidas en el país y la UNSMIL siguieron colaborando con arreglo al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Este marco estratégico es fundamental para determinar las prioridades y la responsabilidad de cada entidad de las Naciones Unidas en Libia y es un catalizador para la colaboración entre los diversos agentes que participan en el desarrollo del país. El Marco de Cooperación para Libia incluye cuatro resultados de desarrollo y dos resultados colectivos sobre cuestiones específicas. El segundo resultado colectivo es la gestión de la migración. Para este fin, las entidades de las Naciones Unidas utilizan su mecanismo de coordinación correspondiente, o grupo de resultados, para planificar, supervisar e informar conjuntamente sobre su labor en materia de migración en Libia. Este mecanismo es un recurso vital para que las entidades de las Naciones Unidas colaboren y a menudo da lugar a programas, proyectos e iniciativas conjuntos.

57. Los días 23 y 24 de noviembre de 2022, la UNSMIL y el ACNUDH organizaron en Túnez un taller regional sobre los derechos de los migrantes y las fronteras internacionales. En el taller se reunieron 30 representantes de organizaciones no gubernamentales internacionales de Libia, Marruecos y Túnez, que intercambiaron mejores prácticas, acordaron ampliar el número de miembros de una red regional de organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajan por los derechos de los migrantes en Libia, y acordaron establecer una red de derivación para ayudar a los migrantes y solicitantes de asilo en Libia, entre otras cosas prestando asistencia jurídica.

58. Durante el período que abarca el informe, Egipto siguió interceptando migrantes irregulares a lo largo de su frontera con Libia. También siguió cooperando con la Unión Europea y la UNODC para mejorar el control de fronteras y participó en un proyecto regional financiado por la Unión Europea y cuyo objetivo es dismantlar las redes de trata presentes en Egipto, Libia, Marruecos y Túnez, en cooperación con la UNODC. El proyecto estaba centrado en mejorar las capacidades de detección e interceptación de las instituciones de control de fronteras; reforzar la capacidad de los equipos de respuesta inicial para detectar e investigar el tráfico de migrantes y la trata de personas; fomentar la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley; y fortalecer las instituciones de justicia penal. Marruecos incrementó su cooperación bilateral con Libia en materia de creación de capacidades para el control de fronteras.

59. En su reunión del 6 de julio de 2023, el equipo de tareas tripartito de la Unión Africana, la Unión Europea y las Naciones Unidas sobre la situación de los migrantes y refugiados en Libia pidió a las autoridades libias que establecieran marcos jurídicos y normativos no discriminatorios para los migrantes y refugiados, en consonancia con las normas internacionales y de la Unión Africana, con el objetivo de proteger vidas a lo largo de las rutas migratorias, en particular en Libia. El equipo de tareas también se ofreció a prestar apoyo a las autoridades libias en la introducción de alternativas prácticas a la detención, como la puesta en libertad en la comunidad o el alojamiento en centros de respuesta para migrantes, que deberían crearse y en los que se proporcionaría apoyo psicosocial y asistencia de salud.

60. La UNODC siguió prestando asistencia técnica a Libia en el dismantelamiento de las redes delictivas de trata de personas y tráfico de migrantes, y en la gestión de la seguridad marítima para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional en consonancia con los principios internacionales de derechos humanos. Esto incluyó el apoyo a los interlocutores libios en el examen y la elaboración de legislación contra

la trata de personas y el tráfico de migrantes acorde con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y su Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

61. La OIM siguió llevando a cabo campañas de concienciación sobre los riesgos que conllevaba la migración irregular para los migrantes y refugiados, así como apoyando, a través de intervenciones humanitarias y de protección vitales, a los migrantes y refugiados recluidos en centros de detención del Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal. Este apoyo incluyó artículos no alimentarios, consultas médicas, primeros auxilios psicológicos y evaluaciones psicosociales. La OIM también prestó asistencia humanitaria vital a migrantes y refugiados en su desembarco tras ser interceptados en el mar.

62. El ACNUR siguió facilitando la liberación de los centros de detención de personas en situación de extrema vulnerabilidad. Desde septiembre de 2022 hasta finales de julio de 2023, el ACNUR abogó por la liberación de 990 personas en situación de extrema vulnerabilidad. Como se informó anteriormente, en mayo de 2022 el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal dejó de responder a las notas verbales del ACNUR en las que se abogaba por la liberación de los detenidos. Desde septiembre de 2022 hasta julio de 2023, el ACNUR y sus asociados en la ejecución realizaron 573 visitas a centros de detención gestionados por el Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal. Su acceso estaba limitado únicamente a la prestación de asistencia vital. Con la excepción de la liberación masiva de 220 solicitantes de asilo de instalaciones adyacentes al centro de detención de Ayn Zara en julio de 2023, todos los liberados en el período que abarca el informe tenían un vuelo confirmado de evacuación humanitaria o de reasentamiento o sufrían graves afecciones médicas. El ACNUR pudo facilitar la liberación de un total de 274 solicitantes de asilo y refugiados gracias a la intermediación directa.

63. En agosto de 2022, el Programa Mundial de Alimentos llevó a cabo una evaluación de la seguridad alimentaria en la que recogió datos de 5.549 encuestados en Libia, incluidos unos 340 migrantes o refugiados. La evaluación reveló que la proporción de hogares que sufrían inseguridad alimentaria seguía siendo mayor entre los no libios, y que se consideraba que el 24 % de los migrantes y el 31 % de los refugiados se encontraban en situación de inseguridad alimentaria. En 2022, el Programa Mundial de Alimentos, en asociación con la OIM y el ACNUR, distribuyó asistencia alimentaria a 13.577 refugiados y solicitantes de asilo vulnerables en Zawiya, Bengasi, Misrata, Trípoli y Zuwara, así como a 23.699 migrantes vulnerables en Al-Qatrun, Sabha, Bani Walid, Zuwara, Bengasi, Trípoli y Gat. El UNICEF prestó servicios de reconocimiento a 517 niños (248 niños y 269 niñas) y a 245 madres que sufrían malnutrición, y atendió sus necesidades nutricionales mediante la distribución de micronutrientes y suplementos alimentarios listos para el consumo.

64. El UNICEF y el ACNUR ampliaron el acceso a los servicios de protección de la infancia, incluida la salud mental y el apoyo psicosocial, lo que dio lugar a que al menos 100 refugiados y migrantes (40 niñas y 60 niños) fueran remitidos a los servicios de protección de la infancia en las zonas remotas de Brak al-Shati y Sabha.

VI. Observaciones y recomendaciones

65. Me preocupa profundamente que en el último año un número creciente de hombres, mujeres y niños en busca de una vida mejor para ellos y sus familias se ahogaran en el mar Mediterráneo. Esta trágica pérdida de vidas es inaceptable y debe terminar. Se requieren mayores esfuerzos por parte de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y los agentes privados para llevar a cabo

operaciones de búsqueda y salvamento en el mar Mediterráneo y salvar vidas en esta peligrosa ruta. También me preocupa sobremedida el deterioro de la situación desde que se publicó mi último informe. El aumento de las muertes en el mar, las denuncias sobre crímenes de lesa humanidad y el incremento del número de expulsiones forzadas de migrantes y refugiados son tendencias inquietantes que deben invertirse a toda costa.

66. Asimismo, me siguen preocupando la falta de una capacidad previsible de rescate y los peligrosos patrones observados en el Mediterráneo central durante el período que abarca el informe, como el cuestionamiento de las llamadas de socorro, el acompañamiento de las embarcaciones de refugiados fuera de las zonas de búsqueda y salvamento, la orden a las embarcaciones privadas de devolver a las personas a Libia y la criminalización o restricción indebida de la labor de las organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia de búsqueda y salvamento. También me siguen preocupando los retrasos en la respuesta a las llamadas de socorro y a las denuncias sobre las medidas peligrosas y coercitivas adoptadas por las autoridades libias durante las operaciones de interceptación. Reitero mi llamamiento a las autoridades libias a que respeten las normas internacionales relativas a las prácticas seguras de búsqueda y salvamento y velen por que las personas interceptadas sean desembarcadas en un lugar seguro, donde puedan atenderse sus necesidades básicas.

67. A toda persona interceptada que se rescate se le debe asignar un puerto seguro de desembarco, con arreglo al derecho del mar, al derecho marítimo internacional, al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho de los refugiados, y tal y como se reafirma en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Insto a todas las partes a que no devuelvan a las personas rescatadas o interceptadas a Libia tras su interceptación en el mar en operaciones realizadas más allá de las aguas territoriales libias, ya que Libia no puede considerarse un puerto seguro de desembarco.

68. Resulta necesario y más urgente que nunca contar con un acuerdo previsible y creíble para el desembarco que abarque a todos los Estados miembros de la Unión Europea y que esté basado en los principios de solidaridad y responsabilidad compartida. Las Naciones Unidas siguen dispuestas a ayudar en la creación de un mecanismo regional previsible de desembarco y solidaridad a ambos lados del Mediterráneo.

69. Celebro los progresos logrados por las autoridades libias en la puesta en marcha de acuerdos bilaterales de migración laboral con Egipto y el Níger, que servirán para crear vías regulares de migración. El examen de las opciones de regularización para los migrantes en Libia, la mayoría de los cuales contribuyen con su trabajo a la economía libia, constituye un avance positivo.

70. Exhorto a Libia a que ratifique todos los tratados básicos de derechos humanos, así como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, y que levante la restricción impuesta al ACNUR de registrar solo las solicitudes de asilo de los nacionales de nueve países. Exhorto además a las autoridades libias a que garanticen que toda la legislación relativa a los migrantes, incluidas la Ley núm. 6 de 1987 sobre la regulación de la entrada, residencia y salida de extranjeros en Libia y la Ley núm. 19 de 2010 sobre la lucha contra la migración ilegal, se modifique para ajustarse plenamente a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, proteger los derechos y la dignidad de los migrantes y cumplir las normas de derechos humanos universalmente reconocidas.

71. La trata de personas constituye una violación del derecho internacional de los derechos humanos. Tomo nota de las detenciones por parte de las autoridades libias

de traficantes de migrantes y tratantes de personas durante el período que abarca el informe y aliento a todos los Estados Miembros a intensificar la cooperación internacional y regional para poner fin a la impunidad de los responsables de la trata de personas y el tráfico de migrantes y mejorar el acceso de los supervivientes a la protección, la asistencia y la justicia. También exhorto a los Estados Miembros que actúan en el mar Mediterráneo a que sitúen los derechos humanos y las necesidades inmediatas de los migrantes y refugiados en el centro de sus esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico y la trata.

72. Los refugiados y migrantes corren un alto riesgo de sufrir abusos antes, durante y después de la travesía del Mediterráneo. Deben defenderse los derechos de los refugiados y de los migrantes, en particular los de las mujeres, los niños y los supervivientes de la trata.

73. Cabe destacar que la detención arbitraria está prohibida por el derecho internacional de los derechos humanos, por lo que hago un llamamiento a poner en libertad a los migrantes y refugiados detenidos de manera arbitraria en Libia, y a buscar soluciones alternativas basadas en los derechos humanos. Por su parte, las condiciones de detención han de ajustarse a las normas internacionales de derechos humanos, de manera que se atiendan las necesidades básicas de los detenidos, incluidos niveles adecuados de alimentación, agua y atención médica. Los detenidos no han de ser sometidos a violencia, incluida la violencia sexual, ni a extorsión. Condeno la detención de niños por razones relacionadas con su condición jurídica o la de sus padres o tutores. Deben establecerse modalidades alternativas de cuidado, no privativas de libertad, y basadas en la comunidad, que respondan al interés superior de los niños. Se debe conceder a las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales internacionales, los agentes humanitarios y los observadores de los derechos humanos un acceso sin trabas a todas las instalaciones en las que permanecen detenidos los migrantes.

74. Quisiera subrayar que los migrantes y los miembros de sus familias no deben ser objeto de expulsiones colectivas. Las devoluciones deben llevarse a cabo de conformidad con el principio de no devolución.

75. Es imperativo que se garantice el acceso a la justicia, la rendición de cuentas y la reparación a todos los supervivientes de violaciones y abusos de los derechos humanos, incluidos todos los migrantes y refugiados. Deben llevarse a cabo investigaciones transparentes y rápidas de los incidentes de uso excesivo de la fuerza contra migrantes y refugiados, así como de los casos de muertes y lesiones causadas por tratos abusivos. Los autores de violaciones y abusos contra los derechos humanos de los migrantes y los refugiados, ya sean agentes estatales o no estatales, deben ser llevados ante la justicia para garantizar la rendición de cuentas.

76. Exhorto a todos los Estados Miembros situados a lo largo de las rutas de trata de personas que atraviesan el territorio libio a que sigan mejorando la protección de los supervivientes de la trata, y a que enjuicien a los individuos u otros actores involucrados en la trata de acuerdo con las definiciones enunciadas en los instrumentos internacionales aplicables, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

77. Acojo con satisfacción los continuos esfuerzos de la labor que sigue realizando el equipo de tareas tripartito de la Unión Africana, la Unión Europea y las Naciones Unidas sobre la situación de los migrantes y refugiados en Libia y su llamamiento a las autoridades libias para que establezcan marcos jurídicos y normativos no discriminatorios para los migrantes y refugiados, sobre la base de las normas internacionales de derechos humanos. También acojo con satisfacción la oferta que el equipo de tareas tripartito hizo a las autoridades libias para introducir alternativas

prácticas a la detención, como la puesta en libertad en la comunidad o el alojamiento en centros de respuesta para migrantes. Espero con interés los resultados de la misión de nivel técnico y operacional enviada a Libia en agosto de 2023.

78. La migración es tan antigua como la humanidad. Es más urgente que nunca adoptar un enfoque integral para hacer frente a las causas fundamentales de la migración y la huida irregulares mediante una mayor cooperación y solidaridad. La cooperación y las soluciones regionales, así como las iniciativas nacionales, deben prestar una atención especial a los derechos humanos y la dignidad de los migrantes y refugiados. La comunidad internacional debe velar por que toda asistencia bilateral y multilateral que se preste en este sentido redunde en el interés superior de los migrantes y refugiados. Deben establecerse mecanismos para supervisar el uso de dicha asistencia.

79. Es fundamental ampliar las vías seguras, ordenadas y regulares para la migración y hacerlas más accesibles. A fin de compartir responsabilidades con Libia, la comunidad internacional ha de brindar más oportunidades de reasentamiento y evacuaciones humanitarias de los refugiados de Libia. Deben ofrecerse más visados humanitarios y otras vías seguras y regulares para los refugiados y migrantes en situación de vulnerabilidad, de forma que se atiendan las necesidades de protección de aquellos que quedan fuera de la protección jurídica del derecho internacional de los refugiados, pero que, sin embargo, tienen derecho a protección en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

80. El acceso al asilo es un derecho humano fundamental. Exhorto a todas las partes a que defiendan este derecho y las aliento a poner en práctica los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional y el pacto mundial sobre los refugiados, que ofrecen una valiosa orientación al respecto.
